



Circular 1/2026

APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO TURFGRASS MANAGEMENT PROGRAM

El Departamento de *Green Section* de la Real Federación Española de Golf (en adelante, la RFEG), informa sobre la **apertura de un proceso de selección de empleo correspondiente al *Turfgrass Management Program*** cuyo objetivo es formar a técnicos especialistas en mantenimiento de campos de golf y superficies deportivas.

OBJETIVO: El *Turfgrass Management Program* de la RFEG tiene como meta formar a técnicos especialistas en el mantenimiento de campos de golf y superficies deportivas de césped natural y artificial. Se ofrece así, un puesto de trabajo con acceso a formación integral en mantenimiento que incluye el conocimiento profundo del cuidado del césped, una visión global de las últimas técnicas y tecnologías, y un enfoque prioritario en los aspectos medioambientales y de sostenibilidad.

Este Programa se estructura en **tres fases** claramente definidas, una de las cuales es un período de formación académica en Estados Unidos, en la Universidad de *Michigan State* o en la Universidad de *Pennsylvania State*.

CONTENIDO: Este programa comprende:

1. Fase de selección inicial (Fase 1)

El candidato/a seleccionado quedará vinculado a la RFEG con un contrato de trabajo percibiendo una retribución bruta anual de **DIECISIETE MIL CIEN EUROS (17.100'00 €)**, más un ticket restaurante de **ONCE EUROS (11'00 €)** por cada día laborable.

El/La candidato/a seleccionado/a realizará labores de mantenimiento del Centro Nacional de la RFEG y en otros campos de golf federados. Estas tareas abarcarán desde la siembra y siega de *greens*, *fairways* y *roughs*, gestión del riego, fertilización y control de plagas siempre con un enfoque prioritario en la sostenibilidad y en el desarrollo agronómico del campo de golf. Además, el/la candidato/a seleccionado/a tendrá la oportunidad de colaborar en la preparación de torneos y visitar diversos campos de golf de España.

Para acceder a la fase de formación académica (Fase 2) será condición ***sine qua non*** obtener una evaluación positiva en esta fase de formación.

2. Fase de formación académica (Fase 2)

Transcurrido el primer año de contrato se iniciará el periodo de formación académica en Estados Unidos; en la Universidad de *Michigan State* o en la Universidad de *Pennsylvania State*, cursos 2027-2028 y 2028-2029.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Durante este periodo, la relación laboral con la RFEG quedará suspendida – quedando eximido el trabajador/a de prestar servicios para la RFEG, y a su vez, la RFEG quedará eximida de abonarle retribución –.

Se formalizará entre el/la candidato/a seleccionado/a:

- un acuerdo donde se detallaran las obligaciones que deberá cumplir durante esta fase (especialmente las relativas a asistencia a clase, cumplimiento del código de conducta, superación de los exámenes...) y;
- un pacto de permanencia en la plantilla de la RFEG que recogerá su obligación o compromiso de continuar trabajando para la RFEG durante los 2 años siguientes a la finalización de su formación en Estados Unidos.

La RFEG estará facultada para dar por finalizado este Programa con carácter inmediato, pudiendo adoptar las acciones que considere oportunas para resarcirse de los daños y perjuicios causados por el/la candidato/a, en el caso de que:

- no suscriba el acuerdo y el pacto de permanencia antes referidos;
- incumpla las obligaciones de la fase de formación académica o;
- incumpla su obligación de reincorporación a la plantilla de la RFEG y permanencia.

3. Fase post formación académica (Fase 3)

El/La candidato/a una vez finalizada con éxito su formación académica en Estados Unidos se reintegrará a la plantilla de la RFEG, obligándose a permanecer prestando servicios para la misma como *greenkeeper* durante un periodo mínimo de dos años, percibiendo por ello una retribución bruta anual de TREINTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (37.100'00 €), más un ticket restaurante de ONCE EUROS (11'00 €) por cada día laborable.

REQUISITOS GENERALES: Para acceder a este proceso de selección de empleo será necesario cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España;
2. Tener como máximo **35** años cumplidos.
3. Estar en posesión de un título universitario o titulación de grado medio/superior de Formación Profesional.
4. Tener conocimientos de inglés avanzado acreditados: B1, TOEFL, IELTS, etc.
5. Presentar un certificado negativo de antecedentes penales (cuya fecha de expedición no supere los tres meses previos a la presentación de la solicitud).
6. Presentar un certificado que acredite la carencia de Delitos de Naturaleza Sexual (cuya fecha de expedición no supere los tres meses previos a la presentación de la solicitud).

PROCESO DE SELECCIÓN: El/La candidato/a deberá presentar la hoja de solicitud debidamente cumplimentada (ver más abajo) por **correo postal que deberá tener entrada en las oficinas federativas antes de las 15:00 horas de 9 de marzo de 2026** adjuntando TODA la documentación siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

1. Hoja de solicitud (adjunta).
2. *Curriculum Vitae* (méritos debidamente justificados).
3. Fotocopia COLOR del título académico.
4. Fotocopia COLOR del D.N.I. por las dos caras.
5. Breve texto explicativo de los motivos por los que se presenta a este Programa.

REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN: Cumplir todos los requisitos generales y superar el proceso de selección.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Una vez recibidas las solicitudes debidamente cumplimentadas dentro del plazo establecido, el Departamento de *Green Section* de la RFEG procederá a su estudio y realizará una preselección inicial de candidatos/as.

Posteriormente, los/las candidatos/as preseleccionados serán convocados en la sede de la RFEG para una entrevista personal y una prueba de inglés, tanto oral como escrita. Estas pruebas se llevarán a cabo el **16 de marzo a partir de las 10:00 horas** en las **oficinas de la Real Federación Española de Golf** en Madrid.

La selección final se basará en los resultados de las entrevistas y de la prueba de inglés. El/La candidato/a seleccionado será informado/a telefónicamente sobre la adjudicación de la plaza, mientras que los no seleccionados/as recibirán la notificación por correo electrónico y/o carta.

La RFEG se reserva el derecho de declarar desierta la plaza si considera que ninguno de los/las candidatos/as cumple los requisitos exigidos.

GASTOS: La RFEG asumirá el pago de 50.000'00 \$ USA correspondientes al *Turfgrass Management Program*. Dicha cantidad será distribuida en dos aportaciones de 25.000 \$ USA (curso 2027-2028 y 2028-2029), que serán destinados a gastos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro de salud durante la estancia del/la candidato/a en la Universidad de *Michigan State* o en la Universidad de *Pennsylvania State*. Cualquier otro gasto adicional y/o personal será asumido directamente por el/la candidato/a.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Madrid, a 19 de enero de 2026



Ernesto Benito Sancho
Secretario General RFEG



HOJA DE SOLICITUD

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO 2026 TURFGRASS MANAGEMENT PROGRAM

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

COD. POSTAL: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____

E-MAIL: _____ TELÉFONO: _____

Fecha: _____ Firma: _____

Enviar esta hoja de inscripción junto con la documentación referida por correo postal a la:

Real Federación Española de Golf, Departamento de *Green Section*
C/ Arroyo del Monte Nº 5, 28049 Madrid

*Para cualquier consulta, ponerse en contacto a través de correo electrónico a la dirección:
diana.bango@rfegolf.es*

Los datos serán tratados por la Real Federación Española de Golf (RFEG), CIF: Q-2878019E, domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid, teléfono: +34 91 555 26 82, e-mail: rfegolf@rfegolf.es, contacto DPD: lopd@rfegolf.es. La finalidad del tratamiento es la recepción de las solicitudes y su estudio para evaluar si cumplen con los requisitos del Programa de selección de empleo y la gestión administrativa del proceso. La base para el tratamiento es el consentimiento del interesado/a manifestado mediante la firma y presentación del formulario de solicitud. En caso de no consentir al tratamiento no será posible su participación en el proceso de selección. Los datos se conservarán mientras ésta permanezca activa y, posteriormente, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación. Los datos de los/las seleccionados/as se conservarán mientras se desarrolle ésta y, posteriormente, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación.

Los datos de los/las seleccionados/as serán comunicados al Consejo Superior de Deportes con la finalidad de justificar la adjudicación de la plaza, a la Universidad de Michigan State y a la Pennsylvania State University con la finalidad de tramitar su estancia. Esta comunicación supone una transferencia internacional de datos a Estados Unidos necesaria para formalizar la beca. En esta comunicación de datos, la RFEG tomará las medidas adecuadas para que los datos personales transferidos dispongan de garantías adecuadas para su tratamiento.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a RFEG. Los interesados tienen igualmente derecho a retirar el consentimiento prestado y a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia española de protección de datos, www.aepd.es).

Cierre de plazo: 9 de marzo 2026